

13



Presidencia de la Nación

Secretaría de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe General de Auditoría N° 12/15

GESOAD N° 01/15. Proyecto N° 5.18

AUDITORIA DE GESTION DE ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO ARGENTINO
DE DROGAS

Mayo 2015



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

1. INFORME EJECUTIVO

ORGANISMO: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 12/15-GESOAD N° 01/15. Proyecto N° 5.18

TÍTULO: AUDITORÍA DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO ARGENTINO DE DROGAS.

OBJETIVO, ALCANCE Y LÍMITES: El objeto del presente es evaluar las acciones, operaciones y resultados de los procesos de recolección, sistematización y análisis de la información brindada por el Observatorio Argentino de Drogas (OAD).

ALCANCE: La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002 (B.O. 28/10/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental, aplicándose los procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar las actividades llevadas a cabo en el ámbito del Observatorio Argentino de Drogas, dependiente de la Subsecretaría de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Abordaje Territorial, Relaciones Internacionales y Control de Precursores Químicos.

ACLARACIONES PREVIAS: De conformidad con la estructura vigente y el presupuesto de la SEDRONAR para el ejercicio 2014, la Dirección del Observatorio Argentino de Drogas no cuenta con una apertura programática para la actividad que desarrolla. En consecuencia, los procedimientos para evaluar la gestión respecto del uso de los recursos económicos en términos de eficiencia, eficacia y economía no se incluyen en el presente informe.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

5.1. El Observatorio Argentino de Drogas (OAD) no cuenta con presupuesto ni con metas asignados para la realización de sus actividades.

Opinión del auditado: ... "La definición de partidas presupuestarias y metas no es competencia de esta dirección. De modo que la evaluación y/o consideración de esta recomendación está fuera del alcance de quien suscribe" ...



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

Opinión del auditor: Se mantiene la observación.

Recomendación:

5.1. Prever la asignación de presupuesto y metas en la medida en que la estructura organizativa de la jurisdicción lo permita.

5.2. La planificación presentada por el OAD propone “líneas de acción” generales, sin la correspondiente operacionalización de las mismas, por lo que no es posible evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados para la Dirección en la normativa vigente.

Opinión del auditado: ... “Cabe subrayar que tal como se plantea en la planificación 2014 entregada a la UAI el 6 de mayo de 2015, las líneas de acción no son generales sino que establecen actividades específicas.

Para la evaluación del cumplimiento de estas acciones sugerimos remitirse a los informes presentados a la UAI oportunamente. Las obligaciones establecidas por la resolución SEDRONAR 200/14 están contempladas en la planificación 2014 y en los informes ya enviados.

Por otra parte debe destacarse el OAD no cuenta con una partida presupuestaria anual, de modo que al comenzar el periodo 2014 se desconocían los recursos que serían asignados a lo largo del año. Como es evidente, este hecho dificulta la definición de un cronograma de acciones y actividades”...

Opinión del auditor: Se mantiene la observación.

Recomendación:

5.2. Integrar a la planificación la operacionalización de las líneas de acción propuestas mediante el detalle de actividades, recursos y cronograma, reordenar los indicadores de proceso propuestos con base en el planeamiento y elaborar nuevos indicadores de eficacia y eficiencia.

5.3. Se observa que no se han realizado acciones de articulación con los responsables provinciales que integran el COFEDRO según lo prevé la norma vigente.

Opinión del auditado: ... “Como se menciona en la página 14 del informe preliminar de la UAI, el COFEDRO no se reunió en el curso del año pasado. No es competencia de esta Dirección convocar a reuniones de COFEDRO.



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

No obstante el Observatorio realizó actividades en conjunto con áreas provinciales de adicciones que ya fueron debidamente informadas y probadas en informes anteriores elevados a la UAI.

Se solicita asimismo incorporar al informe de auditoría, las actividades realizadas con todas las áreas provinciales del país en el VI Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media; así como también la realización de una Jornada Nacional de Observatorios Provinciales en abril de 2014. Ambas actividades fueron informadas en los documentos entregados a la UAI el 19/03/2015 (punto 9) y 6/05/2015 (puntos 2, 3 y 4). Es de suma relevancia incorporar estas acciones ya que implicó la capacitación técnica de los referentes provinciales, la discusión de líneas de investigación y la producción de información en forma conjunta”...

Opinión del auditor: El presente informe menciona el trabajo del OAD con las áreas provinciales de adicciones (cfr. pto.4.3.a) y pto 4.3.c), pero dado que la observación hace referencia al Punto 1 de las acciones encargadas al OAD en el marco institucional del COFEDRO (Resolución SEDRONAR N° 200/2014), se mantiene la observación.

Recomendación:

5.3. Iniciar acciones de articulación con los responsables provinciales que integran el COFEDRO para dar cumplimiento a lo prescripto en la norma vigente, sin desmedro de otras acciones que el OAD pueda encarar en forma conjunta con otras instancias gubernamentales.

5.4. La asistematicidad de los registros dificulta la constatación de la efectividad y la continuidad de las acciones emprendidas con los organismos internacionales.

Opinión del auditado:... “La colaboración con los organismos internacionales ha quedado plasmada en productos publicados en la web que pueden ser consultados en caso necesario, tal como ya hemos planteado en informes anteriores. Por otro lado, en el caso de proyectos de investigación en curso, ya se han enviado a la UAI los documentos, cronogramas y planes de trabajo que prueban la continuidad del trabajo en conjunto”...

Opinión del auditor: Se mantiene la observación.



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

Recomendación:

5.4. Implementar un sistema de información que permita el adecuado registro de las actividades emprendidas con los organismos internacionales.

Es importante que la totalidad de las actividades emprendidas con los organismos internacionales quede plasmada en documentos formales --de formato unificado--y sistematizado de modo de facilitar la evaluación de la efectividad y asegurar la continuidad de las acciones emprendidas.

5.5. La pertinencia de los diseños de investigación implementados no puede valorarse adecuadamente al no contar con la planificación anual completa del OAD.

Opinión del auditado: ...“El 6 de mayo de 2015 se remitió la Planificación del OAD para el año 2014 en la cual se establecen las líneas de acción de la dirección correspondientes para cada una de sus áreas, Fortalecimiento y Articulación Institucional e Investigaciones.

Respecto a los diseños de investigaciones implementados ya se ha señalado (ver punto 5 informe presentado 19/3/2015) que se siguen lineamientos metodológicos internacionales con el propósito de producir información científica comparable a nivel regional. Por este motivo su pertinencia y periodicidad queda sujeta a consensos y acuerdos de trabajo entre los diferentes países.

Por otra parte, el diseño metodológico de las restantes investigaciones se encuadra en la formulación del marco conceptual del OAD y la planificación 2014 que fuesen oportunamente remitidos a la UAI”...

Opinión del auditor: La documentación remitida por el OAD respecto a la presente observación, no permite verificar el cumplimiento de lo manifestado por el auditado. Se mantiene la observación.

Recomendación:

5.5. Implementar una planificación anual que posibilite valorar de manera adecuada la pertinencia de los diseños de investigación propuestos.

5.6. La información que brinda el OAD a través de su página web se encuentra desactualizada.

Opinión del auditado: ...“La página web se encuentra en proceso de reformulación, ya fueron remitidos a la UAI los bocetos, elaborados por el OAD,



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

con los que el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN y la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA de SEDRONAR se encuentran trabajando”...

Opinión del auditor: Se mantiene la observación.

Recomendación:

5.6. Actualizar la información disponible en la página web de modo de facilitar el público acceso a la información producida por el OAD, e incorporar la Resolución SEDRONAR N° 200/14 en la que se definen las acciones encargadas a esa Dirección.

5.7. Si bien el OAD posee múltiples registros, estos documentos no se encuentran sistematizados de manera de constituirse en informes gerenciales.

Opinión del auditado: ...“La información sobre las acciones del OAD fue enviada con el formato y la periodicidad establecida por las autoridades de esta Secretaría”...

Opinión del auditor: Se mantiene la observación.

Recomendación:

5.7. Avanzar en la elaboración periódica de informes gerenciales para la toma oportuna de decisiones por parte de las autoridades competentes. Resulta imprescindible que el OAD avance en la elaboración de informes gerenciales con frecuencia trimestral o semestral, que articulen la información producida con la planificación de la dirección y con aquellos datos administrativos relevantes para la toma oportuna de decisiones por parte de las autoridades competentes; de forma de cumplir con las acciones establecidas para el OAD en la nueva normativa de manera eficaz, efectiva y económica.

CONCLUSION: En función de todo lo expuesto se concluye que la Dirección del Observatorio Argentino de Drogas (OAD) ha desarrollado razonablemente sus actividades en el período bajo análisis. No obstante ello, subsisten ciertos aspectos que deben mejorarse y que se ven reflejados en las observaciones contenidas en el presente informe.